



**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 39/2024**

Expediente: CUDAP: EXP- MPF:2120/2024

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING NECESARIO PARA NUEVAS APERTURAS DE DEPENDENCIAS Y MEJORA DEL DATACENTER. -

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 33/2024), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 8, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, remitió a la Secretaría General de Administración Dirección, el requerimiento para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE NETWORKING NECESARIO PARA NUEVAS APERTURAS DE DEPENDENCIAS Y MEJORA DEL DATACENTER, junto con el listado de posibles oferentes y las especificaciones técnicas elaboradas a fs. 2/7.

Que a fs. 11/12, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 30 de mayo del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos setecientos treinta y un millones trescientos trece mil (\$ 731.313.000,00) equivalente a la suma de dólares estadounidenses ochocientos un mil (U\$S 801.000,00), conforme tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina vigente al día de la fecha, que asciende a la suma de pesos novecientos trece (\$913,00) por cada dólar.

Que a fs. 15, se remiten las actuaciones al Departamento de Presupuesto a fin de certificar la existencia de disponibilidad presupuestaria y en cumplimiento del inciso "e" del Art N° 29 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación, se informa que se están realizando las gestiones tendientes a ampliar el Presupuesto vigente a fin de proveer el crédito legal.

*[Handwritten signatures and initials]*



Que en base a las especificaciones técnicas obrantes a fs. 2/4 y a las posteriores modificaciones (fs. 17/20), la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (fs. 22/29), el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 21), el mismo se encuentra acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata (fs. 30).

Que a fs. 32/38, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 42/44, la Asesoría Jurídica consideró que, *“dejando a salvo los aspectos técnicos involucrados de conformidad con la doctrina sentada por la Procuración del Tesoro de la Nación y de previsión presupuestaria”* el acto proyectado puede prosperar (Dictamen N° 17.809).

Que a fs. 45/55, luce la Resolución ADM N°193/2024, de fecha 31 de julio de 2024, mediante la cual, el Procurador General de la Nación, Dr. Eduardo Ezequiel Casal, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a cotizar a siete (7) firmas (fs. 56/62). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 63), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 64), a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 65). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs.66) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (fs. 67/69).

Que a fs. 91, luce el Acta de Apertura N° 51/2024 de la Licitación Pública N°33/2024, con la presentación de las siguientes ofertas:

- OPC TECH S.A.: (CUIT N° 30-70714639-3) Monto de la Oferta Base: dólares estadounidenses QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (U\$S 534.140,00.-). Monto de la Oferta Global: dólares estadounidenses QUINIENTOS DIECINUEVE MIL (U\$S 519.000,00.-).

Que a fs. 451, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del oferente, y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta y atendidas al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la firma OPC TECH S.A. que presente: *“...el archivo original de la*



*Póliza de Caución, firmado digitalmente, que fuera presentada en concepto de “Garantía de Oferta”, a fin de poder realizar la correspondiente validación de firmas digitales” y que aclare el plazo de mantenimiento de oferta informado en su propuesta, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones vigente para la presente licitación y habida cuenta lo presentado como DDJJ (Planilla Anexa I)., ambos requerimientos fueron cumplidos en tiempo y forma. (ver fs.465/466 y 464).*

Así, en relación al requerimiento formulado, la firma manifestó que: “La empresa OCP TECH S.A., representada legalmente por su Apoderada Sra. María de la Paz Lovisolo, declara bajo juramento mantener la oferta presentada, a efectos de la convocatoria, Por el plazo estipulado de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, con renovación automática y sucesiva por igual período no fraccionable (treinta (30) días corridos) y por un plazo máximo de un (1) año contado desde el día de Apertura de Ofertas; salvo manifestación fehaciente por parte del oferente de no renovar su propuesta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del mantenimiento de la oferta, de conformidad con las condiciones dispuestas por el artículo 46 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Procuración General de la Nación y/o Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 1107/14”.

-III-

Luego, esta Comisión Evaluadora de Ofertas requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realizara el **Informe Técnico** de su competencia y, analizadas pormenorizadamente las características técnicas la oferta recibida, la mentada dependencia concluyó que: La oferta principal y la oferta global indivisa de la firma OCP TECH S.A. *cumple con las especificaciones solicitadas en el pliego. (fs. 459/461)*

En cuanto al **análisis económico**, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Ahora bien, dado que OCP TECH S.A. ha presentado su cotización en moneda extranjera -dólares estadounidenses-, esta Comisión ha analizado la relación entre ellas y el costo estimado -también en dólares- sin tener en cuenta el tipo de cambio vendedor establecido



en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones, dado que, no habiéndose presentado ofertas de disímil moneda, no resultaba necesario a los efectos de su comparabilidad; no obstante lo cual, para el caso que se emita un acto administrativo de adjudicación, regirá lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones.

**-IV-**

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en el artículo 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas y el Informe Técnico, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N°33/2024:

- ADJUDICAR a la firma OCP TECH S.A (Oferta Global Indivisa): los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 por un total de dólares estadounidenses QUINIENTOS DIECINUEVE MIL (U\$S.519.000,00.-).

I. CONSIDERAR EN ORDEN DE MÉRITO

Renglón N° 1

1	OCP TECH S.A (Oferta Gloval Indivisa)	U\$S 34.966,00.-
2	OCP TECH S.A	U\$S 35.920,00.-

Renglón N° 2

1	OCP TECH S.A (Oferta Gloval Indivisa)	U\$S 108.934,00.-
2	OCP TECH S.A	U\$S 112.000,00.-

Renglón N° 3

1	OCP TECH S.A (Oferta Gloval Indivisa)	U\$S 1.638,00.-
2	OCP TECH S.A	U\$S 1.720,00.-

Renglón N° 4

1	OCP TECH S.A (Oferta Gloval Indivisa)	U\$S 27.502,00.-
2	OCP TECH S.A	U\$S 29.000,00.-

Renglón N° 5

1	OCP TECH S.A (Oferta Gloval Indivisa)	U\$S 345.960,00.-
2	OCP TECH S.A	U\$S 355.500,00.-

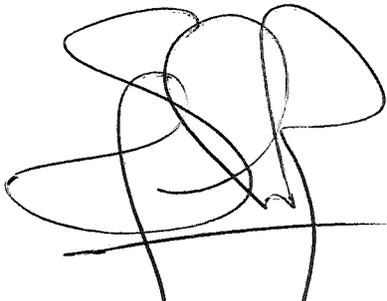


-V-

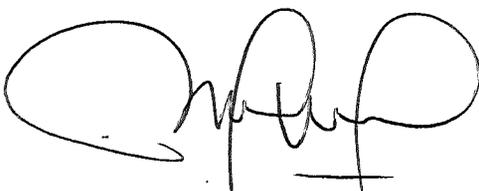
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2024.-



Pa Sergio S. Peche  
CEO / MF



**María Soledad Colombo**  
Abogada  
Procuración General de la Nación



S. Valles

RECIBIDO  
16 Sep 2024  
DPTO. DE CONTRATACIONES  
REGISTRACION GENERAL DE LA NACION